



*Municipio de Colón*  
*Dirección de Obras y Construcciones*  
*Departamento de Aprobación de planos*  
*Colón, República de Panamá*  
*Teléfono 6986-6442*  
aprobacionplanos@colon.municipios.gob.pa

## **REQUISITOS PARA REVISION DE PLANOS**

**ACUERDO 101-40-69-A, del 25 de octubre de 1996.**

### **PLANOS ESPECIALIZADOS**

**Artículo 11°** Se consideran planos especializados, las obras de instalación, modificación o adición de sistemas eléctricos. mecánicos. de aire acondicionado, generadores eléctricos de emergencia, red telefónica interna de edificios. detección y alarma de incendio. plomería. equipos electrónicos, equipo industrial, calderas. antenas parabólicas, sistema de bombeo. etc., siempre y cuando no alteren la edificación existente. ni el uso del suelo vigente.

El Ingeniero diseñador deberá contar con la cooperación de los profesionales de la arquitectura y otras especialidades de la ingeniería. cuando la naturaleza de la obra así lo O exija.

Estos planos serán presentados en original y copia a la Dirección de Obras y Construcciones para su revisión y registro, por parte de todas las entidades estatales correspondientes que intervienen en éste proceso, y no requieren de la solicitud de Desarrollo Urbano.

#### **1. Forma de presentación de los planos.**

Los dibujos que constituyen los planos especializados deberán hacerse de forma tal que las copias que de ellos se obtengan resulten legibles, sus leyendas y especificaciones técnicas sean en idioma español y estén confeccionadas en el Sistema Internacional de Unidades (SI). Las dimensiones mínimas de las hojas deben ser de 0.60 m por ().90 m.

#### **2. Vigencia.**

Los planos especializados, una vez revisados por todas las entidades responsables. tendrán un período de validez de tres (3) años.

#### **3. Información general básica.**

3.1 Ubicación general con escalas entre 1:100 a 1:500 de acuerdo al tamaño de la finca. Identificar colindantes e indicar datos de la finca.

3.2. Ubicación regional a escala de 1:5,000. Definir puntos de referencia.

3.3. Sello y firma en original a tinta negra de todos los profesionales responsables.

3.4. Incluir cuadro membretado o pie descriptivo con la siguiente información.

3.4.1. Franja corrida de 0.10 m en la parte Inferior o lateral derechos para colocación de los sellos.

3.4.2. En el nivel superior del membrete señalar el nombre del profesional o empresa responsable de la coordinación de los planos.

3.4.3. Descripción del trabajo; identificación del propietario.

3.4.4. Dirección completa del proyecto.

3.4.5. Espacio para la firma del Director de la Dirección Obras y Construcciones.

- 3.4.6. Espacio para la firma del propietario. o representante legal de la sociedad propietaria y número de cédula.
- 3.4.7. Identificación del profesional responsable del diseño.
- 3.4.8. Nombre del profesional idóneo responsable de los cálculos.
- 3.4.9. Identificación del profesional responsable del dibujo,
- 3.4.10. Número de hojas y número total de hojas.
- 3.4.11. Fecha.
- 3.4.12. Escala utilizada.
- 3.4.13. Firma del propietario y número de cédula.

#### **4. Información adicional.**

En el caso de instalaciones, modificaciones o adiciones a los sistemas eléctricos, mecánicos, de aire acondicionado, calderas, de generador eléctrico de emergencia, de la red telefónica interna del edificio, de detección y alarma de incendio, de plomería, de equipos electrónicos, antenas parabólicas, etc., se requiere de la misma información descrita en el Capítulo III, Artículo Quinto, los párrafos 5 al 12, según sea el caso.

#### **5. Condiciones generales.**

Se deberá indicar claramente el área o instalación existente y lo propuesto.